

Proyecto de investigación: Inserción de mujeres en el mundo cooperativo - Revisión y sistematización del marco teórico existente

Fundamentación:

La división sexual del trabajo constituye una de las bases sobre las cuales se sustentan las desigualdades entre hombres y mujeres. Desde esta forma de organización social se establece una delimitación entre el ámbito productivo y reproductivo en el desarrollo de las sociedades. De manera que, los roles de reproducción social han sido mayormente asignados y asumidos por las mujeres, en detrimento de su inserción en el mercado laboral, en el sistema educativo, en el uso de su tiempo libre, entre otras consecuencias.

Un ejemplo de ello es la sobrecarga de las responsabilidades de cuidado en las mujeres, ya sea al interior de las familias, con las largas jornadas que dedican a estas labores, como en el trabajo remunerado de cuidados donde son mayoría y predominan altos niveles de precariedad e informalidad en cuanto a los salarios, los mecanismos de contribución a la seguridad social, las condiciones de trabajo y el bajo reconocimiento social.

Surge de la necesidad de problematizar la interrelación entre los principios cooperativos desde las cooperativas de trabajo en Uruguay con los desafíos, fortalezas y obstáculos a la hora de la conformación de las mismas; desde el momento que las mujeres - socias se encuentran en ese tipo de empresa qué estrategias encuentran para sostenerse y sostener la participación voluntaria de los/las miembros en clave de la economía del cuidado.

Las cooperativas se constituyen en asociaciones de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada. Las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad, y solidaridad. Siguiendo la tradición de sus fundadores, los miembros de las cooperativas creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás (Ley 18407).

Por otro lado, las cooperativas son un ejemplo de democracia organizacional o democracia en el trabajo (Mathews, 1999). La democracia en el trabajo lleva implícita la idea de la igualdad. Es decir, la democracia cooperativa, supone el mismo derecho a participar en el control y toma de decisiones de todas las personas implicadas y por sobre todas las cosas, la no discriminación. En este sentido, junto a la preocupación del cooperativismo por la soberanía del trabajo frente al capital, emerge con potencia en el actual movimiento cooperativista uruguayo, el compromiso de impulsar el principio de igualdad de género entre los(as) trabajadores(as) hombres y mujeres (FCPU, 2018).

Es en este sentido, que la estrategia a desarrollar es colectiva capaz de proporcionarnos un proceso de construcción mutuo, herramientas para el ejercicio de una ciudadanía activa desde las diversas formas de participar en los procesos cooperativos y asociativos. De esta manera, conociendo la existencia del cooperativismo entendemos que colaborará en la formación y sostenimiento del grupo cooperativo y será colaborador a la hora de pensarnos en el mundo capitalista.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Categorías de análisis

Resulta fundamental exponer, de forma sucinta, las categorías de análisis que guiarán los análisis empíricos que puedan realizarse. Atendiendo a la metodología seleccionada y a los objetivos planteados, es pertinente trabajar en base a la interrelación entre los conceptos de trabajo, economía del cuidado, estrategias de conciliación, ciudadanía, participación e igualdad de género.

Trabajo

Según Antunes (1999), el trabajo es central en la vida de las personas. El mismo se identifica como productor de valores de cambio como de valores de uso. En este sentido, la categoría trabajo no es reducida al empleo o a las formas de trabajo asalariado. Antunes, a su vez, elabora la tesis sobre el adiós al trabajo producto de las transformaciones que el mundo del trabajo transita. Dichas transformaciones han manifestado hasta el momento consecuencias en las formas de flexibilización, desregulación y precarización para las y los trabajadores. Se han reducido los y las trabajadoras en las fábricas y se han incrementado las contrataciones tercerizadas. Una de las formas mundialmente observadas en este sentido, es la participación de trabajadores de diversas partes del mundo en partes del proceso de producción y servicios.

“Por tanto, la clase trabajadora se fragmentó, se heterogeneizó y se complejizó todavía más. (...) la clase trabajadora hoy incluye a la totalidad de aquellos que venden su fuerza de trabajo, teniendo como núcleo central los trabajadores productivos. (...) engloba también a los trabajadores improductivos, aquellos cuyas formas de trabajo son utilizadas como servicio, sea para uso público o para el capitalista, y que no se constituyen en cuanto elemento directamente productivo, en cuanto elemento vivo del proceso de valorización del capital y de creación de plusvalía” (Get, 2000, p.18).

En este sentido, la división sexual del trabajo en el sistema capitalista establece generalmente que las actividades de concepción o las basadas en el capital intensivo sean lideradas por los hombres mientras que las tareas basadas en menor calificación, más elementales, etc., son destinadas a las mujeres. Estas tareas se complejizan en clave interseccional cuando son mujeres migrantes por nombrar solo algunas intersecciones (Antunes, 1995).

El trabajo de las mujeres no finaliza en este punto, sino que continúa posterior a su actividad laboral remunerada, lo que genera una doble actividad laboral.

“(...) dentro y fuera de su casa, dentro y fuera de la fábrica. Y al hacerlo, más allá de la duplicidad del acto laboral, ella es doblemente explotada por el capital: desde luego por ejercer, en su espacio público, su trabajo productivo en el ámbito fabril; pero, en el universo de su vida privada, consume horas decisivas de su vida en el trabajo doméstico donde posibilita (al mismo capital) su reproducción, en esta esfera del trabajo no directamente mercantil, donde se crean las condiciones indispensables para la reproducción de la fuerza de trabajo de su marido, de sus hijos y de sí misma (Get, 2000, p. 20).

De acuerdo a ello, resulta decisiva la lucha de las mujeres contra las formas históricas de opresión del patriarcado en busca no solo de visibilizar la triple carga en el trabajo que conlleva sino para generar condiciones en el marco de los derechos humanos de igualdad de género.

Economía del cuidado

El concepto de economía del cuidado ha sido desarrollado fundamentalmente desde la economía feminista en los últimos años. Constituye un intento por visibilizar el aporte no remunerado de las mujeres a la reproducción del sistema económico capitalista, así como una forma de conceptualizar los vínculos existentes entre la esfera de la producción mercantil y la de la reproducción social no mercantil (Moreira, Delbono y Fernández, 2021).

La economía del cuidado abarca el trabajo de cuidados remunerado y no remunerado, directo e indirecto, prestado a través de los sectores público y privado, incluidas las MIPYME, las organizaciones sin ánimo de lucro, la economía social y solidaria y los hogares. Incluye a los proveedores y receptores de cuidados, así como a los empleadores e instituciones que ofrecen servicios de cuidados (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2025).

El trabajo de cuidados permite satisfacer necesidades físicas, psicológicas, cognitivas, de salud mental y de desarrollo en todas las etapas de la vida, incluidos niños/as, jóvenes, adultos/as, personas mayores y personas en situación de discapacidad. A su vez, supone actividades y relaciones que contribuyan a la calidad de vida, a potenciar las capacidades humanas, fomentar la autonomía y la dignidad, desarrollar las oportunidades y la resiliencia, tanto de los cuidadores como de los receptores de cuidados (OIT, 2025).

El trabajo de cuidados remunerado abarca diversas ocupaciones y sectores, tales como: la educación, los sectores sanitario y social, los trabajadores domésticos y las personas que realizan trabajo asistencial no remunerado. El trabajo de cuidados no remunerado, mayormente proporcionado por la familia y en especial por las mujeres, es de gran valor para los receptores de cuidados, los proveedores de cuidados y la sociedad (OIT, 2025).

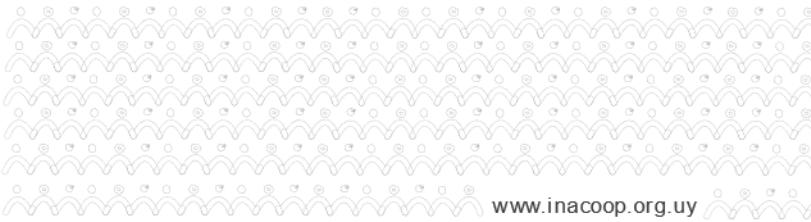
La economía del cuidado plantea que, en contextos de crisis económica y ajuste estructural, la reducción de los beneficios y el recorte o privatización de la provisión de cuidados, estos últimos pasan a engrosar el trabajo no remunerado realizado, mayoritariamente, por las mujeres. Donde el Estado está ausente o donde el mercado no ofrece servicios, son las mujeres, en mayor medida, quienes terminan por hacerse cargo del mantenimiento de la vida humana y de la provisión del bienestar (Moreira, Delbono y Fernández, 2021).

Uno de los principales retos de la economía del cuidado es el de proporcionar sostenibilidad financiera a los sistemas de seguridad social, fortalecer los servicios de salud pública y proveer cuidado a las personas dependientes (Moreira, Delbono y Fernández, 2021).

Estrategias de conciliación

En el 2010 la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) reconoció que la conciliación entre la vida laboral y familiar basada en la redistribución de las tareas de cuidado entre los diferentes componentes de la estructura social de los cuidados sigue siendo el punto ciego de las políticas públicas en América Latina y el Caribe (CEPAL, 2010).

En este sentido, las estrategias de conciliación se definen como aquellas que contribuyen a equilibrar tanto la vida laboral como familiar. Pueden generarse a través de tres tipos de recursos: tiempo, servicios y transferencias monetarias (Unicef, 2025)



Algunos ejemplos de estos recursos pueden ser (Unicef, 2025): Licencias remuneradas por maternidad, paternidad o parentales.

Modalidades de trabajo flexibles, tales como: teletrabajo, comprimir la semana laboral o días de licencia por cuidado de familiares.

Apoyo a la lactancia.

Acceso a servicios integrales de cuidado y desarrollo infantil temprano. Transferencias monetarias a las familias.

En esta misma línea, otro de los recursos que puede contribuir a la conciliación y que se viene implementando en el ámbito de las cooperativas en Uruguay es la generación de espacios de cuidados para las infancias en actividades o asambleas cooperativas.

Ciudadanía y participación

Para Aquín (2003), Villavicencio y García Raggio (1995) la ciudadanía consta de dimensiones, las mismas se componen de los derechos (sociales, civiles y políticos), la pertenencia a una comunidad y la participación. Las mismas se interrelacionan dialógicamente en lo legal, en el ejercicio efectivo y en la construcción de la identidad.

Dichas dimensiones colaboran en el desarrollo de la perspectiva democrática, la cual es necesaria y posible participando en el seno de organizaciones sociales como sindicatos, cooperativas, asociaciones de vecinas/os, entre otros ejemplos, donde sea necesario una participación con compromiso mutuo, entre otras características.

“La construcción de ciudadanía implica el desarrollo de valores y creencias compartidas, lo cual es tan importante para la acción colectiva como la organización de los sujetos” (Aquín, 2003, párr. 2).

En este sentido, se necesitan varios valores para su consecución, tales como la libertad la cual se constituye por la capacidad de participar comunitariamente como políticamente. Dicha acción de participar se constituye como pilar para la construcción de las demandas en torno al trabajo, educación, justicia, vivienda, etc.

De igual manera, se necesita de la igualdad, generando condiciones en cuanto a las oportunidades, acceso, etc., para una participación igualitaria. Necesariamente para ello, se necesitan mecanismos de equidad.

Por último, la solidaridad, entendida como la disposición a la acción colectiva la cual dialoga con la acción de cooperar con las y los otros.

Dichos valores, nos conducen a la participación social a palabras de Aquín (2003) dicha participación se diferencia de la participación ciudadana. En este sentido, enfatiza que “(...) la participación ciudadana trasciende a la social en tanto tiene en su horizonte ya no sólo el espacio público societal, sino también el público estatal, y se propone incidir en la formación de políticas públicas, intentando ingresar en la agenda política aquellos temas que afectan a la gente en sus espacios micro.” (párr. 8)

Género e interseccionalidad

Una de las categorías analíticas que nos proporciona luz y dialogan directamente con los objetivos de la investigación y las categorías anteriores presentadas es el género. Este ha sido construido y deconstruido por el movimiento feminista desde todas sus manifestaciones y en diferentes momentos de su propia historia. El género será abordado en esta investigación, desde las relaciones de poder enmarcado en la asignación de atributos y en un espacio - tiempo determinado.

Siguiendo a Butler (2006), en la dinámica de la construcción sexo y género, uno produce al otro. El género visualizado como proceso dinámico sin identificarlo con un punto definitivo, siempre estamos recordándoles para reproducirlo. Producíendose, la construcción de identidades como ficción, pero las ficciones están fijadas y cuando se producen desplazamientos de lo que se espera se producen sanciones sociales. La autora, lo identifica no como una acción individual sino como componente político. Cada uno/a de nosotros/as somos la construcción que hasta ahora hemos logrado.

Afirmar que el género es una norma no es lo mismo que decir que hay visiones normativas de la feminidad y de la masculinidad, aunque claramente existan dichas visiones normativas. El género no es exactamente lo que uno «es» ni tampoco precisamente lo que uno «tiene», es el aparato a través del cual tiene lugar la producción y la normalización de lo masculino y lo femenino junto con las formas intersticiales hormonales, cromosómicas, psíquicas y performativas que el género asume (Butler, 2006 p. 69-70).

Construir el género implica imitar una supuesta verdad, me defino mujer u hombre, según los manuales invisibles que me dicen como serlo, al no acatarlos se producen sanciones. Es estar en diálogo con un molde que tampoco existe. Podríamos resumirlo según la autora, como una construcción performativa de la identidad.

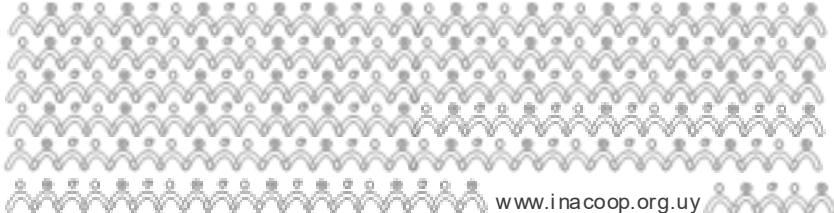
Así como la presente autora deja en relación de disputa el binarismo, dicho esto es necesario, el diálogo con el concepto de interseccionalidad en el entendido que no solo se atraviesa por discriminaciones de género, sino que existen otras como ser la etnia, situación socioeconómica, procesos de migración, etc. “La interseccionalidad es una herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio ” (Awid, 2004, p.1). De acuerdo a ello, no solo se utiliza como la suma de identidades sino como particularidades de una situación; esta visión proporciona la identificación de oportunidades en el acceso a derechos y cómo las políticas públicas inciden en la vida cotidiana de la ciudadanía en concordancia con ello identifica las diferentes discriminaciones.

Para los fines de la presente investigación, interesa resaltar que, a la luz de la conceptualización plasmada por Butler y Awid, se hace necesario introducir explícitamente otra categoría que subyace en cómo se producen las relaciones de género y sus desigualdades; en este sentido los estereotipos de género representan obstáculos para lograr la igualdad. Los estereotipos de género, constituyen prejuicios generalizados sobre las características que poseen o deberían poseer los hombres o las mujeres. También promueven la limitación de la capacidad de las personas y su facultad para tomar decisiones, desarrollar actividades laborales, realizar una carrera profesional u oficio, ejercer sus derechos sexuales y reproductivos. Un estereotipo de género es una visión generalizada o una idea preconcebida sobre los atributos o las características, o los papeles que poseen o deberían poseer o desempeñar las personas. Tal como se mencionaba más arriba, los estereotipos en clave interseccional



impactan desproporcionadamente en ciertos grupos poblacionales, es en este sentido que los prejuicios de género son extrapolables a las personas trans (Naciones Unidas).

Las diferentes categorías analíticas en su devenir dialéctico de interacción, contribuyen a visualizar las relaciones de género presentes y los posibles estereotipos y sesgos de género que allí se encuentran. Los estereotipos de género están en la base de las relaciones de poder las cuales determinan a las identidades de género. Mientras que sesgos de género incluye las actitudes, creencias y prejuicios que pueden llevar a tomar decisiones; es en este sentido que los sesgos se sostienen en el paradigma del androcentrismo - heteropatriarcal.



Referencias bibliográficas

Antunes, R. (1995) ¿Adiós al trabajo? Ensayo sobre la metamorfosis y centralidad del mundo del trabajo. Ed. Cortez. San Pablo.

Aquin, N. (2003). Ensayos sobre la ciudadanía. Reflexiones desde el Trabajo Social.

Buenos Aires: Editorial Espacio.

AWID (2004) “Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. Derechos de las mujeres y cambio económico”. No. 9, agosto

Butler, J. (2006) Deshacer el género. Bs As, Ed. Paidós.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2010b). El cuidado en acción:

entre el derecho y el trabajo. Cuadernos de la CEPAL, 94.

GET (2000). El trabajo y los sentidos. Prof. R. Antunes. Cuaderno I Serie: Desafíos del mundo del trabajo.

Moreira, C., Delbono, A. y Fernández, M. (2021). La emergencia de la agenda de la economía del cuidado y las políticas públicas de cuidado. Reflexiones desde América Latina en tiempos de pandemia. Articulación Feminista Marcosur.

file:///C:/Users/cries/OneDrive/Documentos/Proyecto%20INACOOP/Texto%20sobre%20econom%C3%ADa%20del%20cuidado.pdf.

Naciones Unidas (2025) Estereotipos de género. Disponible en [Estereotipos de](#)

[género | OHCHR.](#)

Organización Internacional del Trabajo (2025) ¿Qué es la economía del cuidado? Recuperado de: <https://www.ilo.org/es/temas-y-sectores/economia-del-cuidado> [.

Unicef (2025) ¿Qué son las políticas de conciliación vida familiar-laboral? Recuperado de: [https://www.unicef.org/uruguay/historias/que-son-politicas-conciliacion-vida-familiar_laboral](https://www.unicef.org/uruguay/historias/que-son-politicas-conciliacion-vida-familiar-laboral)

Villavicencio, S. y Raggio, A. M. (1995). Nuevas cuestiones en torno a la ciudadanía. Revista Sociedad, 7.